

Admitidos

Don Manuel Jiménez Villanueva, don Antonio Pérez Hernández, don José Aponte de la Fuente y don José Pajares Sánchez.

Excluidos

Don Francisco Saavedra García-Patos.

Aranjuez, 9 de enero de 1965.—El Alcalde.—142-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se señala fecha para la práctica de los ejercicios de la oposición a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Por acuerdo plenario, la práctica de los ejercicios de la oposición a la plaza de Oficial Mayor comenzarán a las once horas del día 4 de febrero de 1965 en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Caravaca de la Cruz, 8 de enero de 1965.—El Alcalde.—159-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

Admitidos

Don Ricardo García Doreste.
Don Rafael Caballero Díaz.
Don Agustín Brosa Quintana.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—126-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares por la que se anuncia concurso público para la designación de un Gestor afianzado-Agente ejecutivo para la recaudación directa de las exacciones municipales que se mencionan.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1964, acordó celebrar concurso público para la designación de un Gestor afianzado-Agente ejecutivo para la recaudación directa de las siguientes exacciones municipales:

- a) Derechos y tasas por instalaciones y servicios del Mercado de Abastos de esta población.
- b) Derechos y tasas por los servicios de Matadero y acarreo de carnes.
- c) Derechos y tasas por licencias de construcciones en terrenos sitios en el poblado o contiguo a vías municipales.
- d) Derechos y tasas por el servicio de almotacenia y repeso.
- e) Derechos y tasas por licencias de aperturas de establecimientos.
- f) Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, puestos de venta, barracas, así como mesas de café y botillería.
- g) Derechos y tasas por venta en ambulancia.
- h) Derechos y tasas sobre alcantarillado y pozos negros.
- i) Derechos y tasas sobre miradores, instalaciones voladizas, rejas salientes y ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, excepto los correspondientes a la Compañía Sevillana de Electricidad.
- j) Derechos y tasas sobre anuncios, escaparates, carteleras y vigilancia de establecimientos y espectáculos.
- k) Derechos y tasas sobre inspección de calderas de vapor, transformadores, ascensores, etc.
- l) Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
- ll) Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública.
- m) Derechos y tasas por parada y situado de vehículos de alquiler en la vía pública.
- n) Derechos y tasas por rodaje y arrastre sobre vía pública con carros y bicicletas.
- ñ) Derechos y tasas por la prestación del servicio de recolección de basuras de domicilios particulares.

o) Tasas por el suministro de aguas potables a domicilio, a excepción de las empresas que tengan una nómina de personal superior a 250 empleados.

p) Arbitrios y recargos sobre solares sin edificar.

q) Arbitrio con fin no fiscal sobre establecimientos incómodos.

Tipo de licitación: Seis millones trescientas mil pesetas anuales.

Duración del contrato: Dos años a partir de la toma de posesión del Gestor.

Oficina donde están expuestos los pliegos de condiciones: En la Intervención de Fondos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional: Cien mil pesetas.

Garantía definitiva: Trescientas mil pesetas.

Otras condiciones: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de pliegos: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, piso, provisto del documento de identidad personal, consistente en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones expuesto al público para nombramiento mediante concurso de Gestor afianzado-Agente ejecutivo de la Recaudación de Exacciones Municipales, se presenta a dicho concurso, por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones en las bases, y en su consecuencia solicita ser nombrado Gestor afianzado-Agente ejecutivo, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera durante los veinticuatro meses de duración de dicho nombramiento la de pesetas (en letra).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

Linares, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—121-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Letrados consistoriales de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 1964, por la presente se convoca oposición para proveer tres plazas de Letrados consistoriales del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los pluses y demás derechos y obligaciones determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, con arreglo a las bases y programas que han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 8 del corriente mes de enero, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—119-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta excelentísima Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas también anuales, de retribución complementaria, teniendo derecho además a percibir en las condiciones reglamentarias quinquenios del 10 por 100 de la suma de sueldo, y retribución complementaria, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda, pagas extraordinarias de julio y diciembre y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente, sin que pueda perci-